

# BANDO

**OLAIA FRAILE GRACIA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL  
AYUNTAMIENTO DE CARCASTILLO (NAVARRA),**

*HACE SABER:*

Que al amparo del artículo 85.b del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismos, se comunica a los propietarios de parcelas urbanas la obligación que tienen de mantenerlas limpias y en condiciones de seguridad y salubridad.

Los materiales combustibles que se acumulan pueden provocar un incendio con grave riesgo para la seguridad de las personas y los bienes. Los restos orgánicos o minerales pueden alimentar o albergar animales o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades o producir malos olores. Así pues, se solicita se tomen las medidas necesarias para que la propiedad realice las labores de desbroce y limpieza de sus solares y parcelas por el bien de todos.

Estos trabajos de limpieza y desbroce se deben realizar a la mayor brevedad posible y antes del 27 de abril, y los restos deberán llevarse al punto limpio, en ningún caso deberán dejarse en las parcelas ni utilizar fuego para su eliminación.

Lo que se publica para conocimiento general.

En Carcastillo, a 10 de abril de 2025.

LA ALCALDESA

**Documento firmado electrónicamente**

